



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 ABR. 2026	Hs. 12:25
Numero: 294	Fojas: 12
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
NOTA N° 47/26

Letra: BSF

Ushuaia, 16 de abril de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

Me dirijo a Ud., a fin de solicitar que se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente Proyecto de Resolución para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El presente proyecto tiene por objeto requerir la comparecencia de la secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial a fin de brindar urgentes y documentadas explicaciones sobre una serie actuaciones administrativas relativas a la situación jurídica en la que se encuentran diversos predios de titularidad dominial de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia que habrían sido objeto de algún tipo de acto administrativo de adjudicación, pre adjudicación o permisos de ocupación precaria en marco de operatorias colectivas.

La situación antes descripta se ve agravada notoriamente por el hecho de haber tomado conocimiento fehaciente por diversos medios públicos de la existencia de venta irregular de lotes objeto de alguna de dichas operatorias por parte de integrantes o personas vinculadas con las asociaciones intermedias que oportunamente resultarían adjudicatarias de las mismas.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

En primer lugar, se ha verificado que, el expediente MUS-E-10851/2025 —mediante el cual se impulsó la desafectación de espacios verdes y la urbanización de los macizos 184 y 185 de la Sección J de la ciudad de Ushuaia - fue tramitado sin que se realizara el **Estudio de Impacto Ambiental**, pese a que la Carta Orgánica Municipal, la Ley General del Ambiente y la Ley Provincial 869 lo exigen como requisito previo, obligatorio e insoslayable.

La propia documentación administrativa reconoce que la propuesta “requiere la conformidad ambiental”, pero dicha intervención nunca ocurrió. Tal omisión no constituye un mero defecto formal: implica la **violación directa de normas constitucionales y legales de jerarquía superior**, lo que invalida todo el procedimiento.

Asimismo, se ha constatado y resulta insoslayable el hecho que los macizos involucrados se encuentran categorizados como **Bosque Nativo Categoría II (amarillo)** conforme la normativa ambiental vigente en materia de bosques nativos, situación que no ha sido modificada a la fecha, motivo por el cual **se prohíbe expresamente el desmonte y la transformación del uso del suelo sin que exista un Plan de Manejo aprobado por la autoridad provincial competente.**

No existe constancia alguna -y así ha sido corroborado por este bloque- de que la Municipalidad haya solicitado, tramitado o recibido dicha autorización en forma previa a su desafectación

Pese a ello, se avanzó con actuaciones administrativas, mensuras, proyectos de parcelamiento, adjudicaciones en el marco de operatorias colectivas, permisos de ocupación precaria, etc. e incluso se produjeron **desmontes materiales**, configurando un accionar manifiestamente ilegal. Todo esto sin ningún tipo de control

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

municipal, lo que en ejercicio del poder de policía que le es propio por derecho correspondía

Conforme consta, en las referidas actuaciones, el procedimiento administrativo fue tramitado con una celeridad incompatible con la complejidad del objeto, sin dictámenes técnicos suficientes, sin intervención de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad, sin participación de la autoridad provincial competente y sin dictamen jurídico previo, requisito esencial para la validez de cualquier acto administrativo de esta naturaleza. La tramitación "expres" de un expediente que afecta bosque nativo protegido y espacios verdes públicos constituye una **violación flagrante de los principios de prevención, precaución, legalidad y razonabilidad.**

En el ámbito legislativo, la desafectación fue tratada sin dictamen de comisión, sin análisis ambiental y sin la debida publicidad. La audiencia pública fue convocada sin respetar los plazos reglamentarios y sin informar adecuadamente que se trataba de bosque nativo protegido, afectando el derecho de los vecinos a participar de manera informada. Esta falta de transparencia no es un detalle menor: afecta la validez del procedimiento y vulnera derechos colectivos.

Lamentablemente, en forma tardía, producida la ilegítima desafectación, en virtud de la respuesta a sendos pedidos de informe dirigidos a la autoridad provincial de aplicación de bosques nativos urbanos y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Ushuaia se constataron las siguientes situaciones.

La primera no solo ratificó la necesidad de realizar una modificación del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos Urbanos, a través de la presentación de un plan de manejo que debió ser aprobado por la **Autoridad de**

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Aplicación provincial, sino que también en virtud de un relevamiento realizado sobre el terreno se constató la existencia de una afectación del bosque del 20% del total de la superficie boscosa de los macizos objeto de la ordenanza impugnada judicialmente.

Ello, a todas luces resulta incompatible con la legislación vigente en la materia, situación que, en ausencia de adopción de las medidas cautelares solicitadas en sede penal y ante el propio tribunal de justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, torna ilusorio el eventual remedio judicial de las situaciones descriptas.

Por otra parte, a la luz de la respuesta brindada por la dependencia municipal, se tomó conocimiento tanto de la existencia de actos jurídicos de adjudicación mediante la normativa que regula la concesión en forma colectiva de tierras fiscales municipales previos a la desafectación de los mismos como espacios verdes y sin considerar que sobre ellos existía bosque nativo clasificado como amarillo, como de permisos de ocupación posteriores, cuya emisión fue simultánea con la interposición de diversas acciones judiciales.

En este sentido, resulta además grave y adquiere relevancia el hecho de que, en forma posterior a la desafectación, de manera especialmente preocupante, se ha corroborado la **entrega de permisos de ocupación y constancias provisorias a personas que no figuran en el padrón del Registro de Demanda Habitacional Municipal, oportunamente informado por acceso a la información pública a este bloque político**, vulnerando los principios de igualdad, transparencia y prioridad establecidos para la adjudicación de suelo fiscal.

Más allá de la cuestión relativa, la evidente ilegitimidad del acto administrativo de desafectación, la existencia de beneficiarios sin inscripción previa, o incorporados por la autoridad administrativa fuera de los procedimientos reglados, constituye **una irregularidad de extrema gravedad** que exige una explicación

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

inmediata y la remisión de la documentación que justifique tal decisión por parte de la autoridad responsable.

Por otra parte y para finalizar respecto a este tópico, se tomó conocimiento *in situ* de la existencia de desmonte, ocupación y cercamiento en los macizos 184 y 185, inclusive con la colocación de carteles que indicaban que la propiedad era privada y aun cuando todavía a la fecha las parcelas en las que provisoriamente se subdividieron dichos macizos siguen siendo del dominio público municipal.

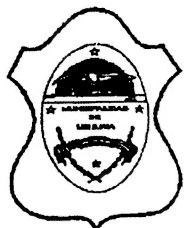
Tal accionar se acreditó mediante documental fotográfica, lo que constituye otra directa y flagrante violación de lo expresamente dispuesto por las disposiciones de rango constitucional y legal, nacionales, provinciales y municipales vigentes en materia de protección del medio ambiente en general del bosque nativo y espacios verdes existentes dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Ello trasunta una gravedad considerable y evidencia la falta de legitimidad de dichas acciones que debieron, en todo momento, ser supervisadas a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental e indudablemente comprometen la responsabilidad funcional de quienes debían controlarlas o impedir las.

Todas estas cuestiones han sido puestas en conocimiento de la justicia provincial, por violación de la normativa ambiental vigente, tanto en sede penal, por el accionar de una particular en representación de una asociación de defensa del medio ambiente, encontrándose actualmente en trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur las actuaciones identificadas como causa N.º de 46.787; como por este concejal, quien demandó ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, la declaración de inconstitucionalidad de la Ordenanza de desafectación que tramita en el expediente Letra SDO N.º 4823.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Lamentablemente al día de la fecha y pese a haberse requerido la adopción de urgentes medidas cautelares tendientes a la preservación del bosque nativo urbano, y al tiempo transcurrido desde el inicio de las referidas acciones, las mismas no han sido proveídas por los magistrados intervinientes, encontrándose a la fecha pendiente de resolución la requerida al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, con el consiguiente riesgo que el daño ambiental producido se agrave o se torne abstracto porque el mismo se ha tornado irreversible.

Así, inmediatamente después de sancionada la ilegítima ordenanza de desafectación de los referidos macizos de la sección J de nuestra ciudad, encontrándose en trámite las actuaciones judiciales antes referidas, conforme la documental que en copia simple obra en mi poder, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia ha procedido a autorizar la ocupación de alguno de los lotes en que subdividieran los mismos, conforme el anteproyecto de mensura y subdivisión elaborado por la propia Municipalidad.

Surge del análisis de la respuesta de dicha documentación y de la respuesta al padrón de aspirantes a tierra fiscal oportunamente remitido a este bloque político por la propia secretaria que ninguno de los beneficiarios se encuentra inscripto en el reempadronamiento llevado adelante, **ocasionando un serio perjuicio a quienes hace años están esperando acceder a un lote de tierra fiscal municipal por los caminos legalmente establecidos al efecto.**

Tal estado de cosas se agrava en lo que resulta relevante para el presente proyecto de resolución en tanto que la beneficiaria de la **CONSTANCIA N°6**, expedida el 08/01/26 por la citada dependencia municipal, **mediante la que se**

Volter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

autoriza la ocupación del predio identificado como Sección J, Macizo 184, Parcela 8 de la ciudad de Ushuaia, conforme documentación que en copia simple obra en mi poder, resulta ser una de las presuntas damnificadas por operaciones de compraventa de tierra fiscal municipal habiéndose resuelto favorablemente su situación con la intervención de la autoridad municipal competente, situación que llama poderosamente la atención.

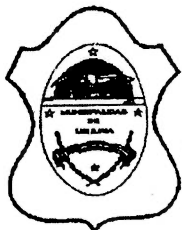
En segundo lugar, con relación a este último tópico. He tomado conocimiento de que se encuentran en trámite ante los juzgados de instrucción de 1ª instancia del Distrito Judicial Sur distintas actuaciones en las que se denuncian presuntas **estafas cometidas contra vecinos de nuestra ciudad que se vieron damnificados en virtud del incumplimiento de operaciones de compraventa de lotes de tierra, aún del dominio público municipal, que oportunamente fueran adjudicadas a entidades intermedias de nuestra ciudad, mediante operatorias colectivas** para facilitar el acceso a la vivienda de sus afiliados y no de terceros adquirentes que nada tienen que ver con su naturaleza y objeto.

En tal sentido se ha tomado fehaciente conocimiento que, entre otras, se encuentran en trámite las causas Nros. 47.039/26 (Juzgado de instrucción N.º 1) iniciada el 11/02/26, 41.140/26 (Juzgado de Instrucción N.º 2) iniciada el 09/01/26 y 41.478/26 (Juzgado de Instrucción N.º 2) iniciada el 09/04/26 versando todas sobre estafas y otras defraudaciones.

Se han agregado a ellas distintos elementos probatorios entre los que, se pueden mencionar boletos de compraventa de los que surgen los nombres de las personas denunciadas, como así también con los damnificados y se individualizan los lotes todos pertenecientes a las referidas operatorias, surgiendo de las cláusulas de los mismos que los vendedores, **se comprometen frente a los compradores a**

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

realizar los trámites administrativos ante las autoridades de la Municipalidad de Ushuaia a fin de lograr la escritura traslativa del dominio de dichos predios y también se agregan recibos y cheques que acreditan los pagos realizados a los vendedores e inclusive a uno de los presuntos integrantes de la asociación sindical adjudicataria.

Finalmente obran instrumentos del que surgen números telefónicos y comunicaciones electrónicas cursadas entre compradores, vendedores y por lo menos uno de los presuntos integrantes de dicha asociación, que resultan beneficiarios de los importes percibidos por la irregular venta de lotes de tierra fiscal, municipal con el agravante de que las transferencias del dominio prometidas nunca fueron formalizadas.

Tal estado de cosas, se vio notoriamente agravado por el hecho de que tomó estado público y circula por redes sociales un audio, en el que presuntos integrantes de la asociación sindical involucrada no solo hacen referencia a la existencia de este tipo de operatorias, corroborada con las denuncias presentadas en sede penal por los damnificados y referidas a predios fiscales municipales, sino también surge la presunta connivencia de funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia, **en directo perjuicio de todos los vecinos que legítimamente se encuentran incluidos dentro del registro de demanda habitacional y que esperan hace años la adjudicación de un predio,** extremo que de verificarse resultaría ser de extrema gravedad institucional.

En virtud de todo lo expuesto, y considerando que el Concejo Deliberante tiene el deber constitucional de ejercer el control de legalidad, transparencia y razonabilidad sobre la administración municipal, la interpelación prevista en el artículo 125 inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal no solo es

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

procedente: **es indispensable para esclarecer hechos que directa o indirectamente comprometería la legalidad del accionar municipal, la protección del ambiente y la equidad en el acceso al suelo urbano.**

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° - INTERPELAR a la Sra. María Lorena Henriques Sánchez, conforme lo previsto en el Inciso 33 del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal con el fin de suministrar información referida a los siguientes puntos:

- a) Estudio de impacto ambiental para la desafectación de los macizos 184 y 185 de la Sección J de la ciudad de Ushuaia y tramitaciones efectuadas ante la Autoridad de Aplicación de la Ley provincial 869, de fechas previas a las operatorias de desafectación y preadjudicaciones;
- b) Proyecto de mensura y parcelación de los macizos 184 y 185 de la Sección J del ejido urbano con fecha anterior a las desafectaciones y preadjudicaciones;
- c) Informe si, al día de la fecha, se encuentra aprobada por la autoridad provincial competente la correspondiente mensura definitiva mencionado en el inciso anterior;
- d) Listado de asociaciones intermedias y personas que resultaran beneficiarias de los macizos en cuestión, sea de forma previa o posterior a la desafectación y criterios de priorización en la asignación de los lotes;
- e) Modificaciones en el listado de beneficiarios y motivos de los cambios si los hubiere del macizo mencionado;
- f) Indicar si la totalidad de los lotes resultantes en cuestión, han sido adjudicados o preadjudicados a personas inscriptas en el Registro único de Demanda habitacional, en caso afirmativo indicar en cada caso fecha de inscripción, caso contrario individualizar a los vecinos beneficiarios;
- g) Totalidad de permisos de ocupación precarios otorgados a determinadas personas en la Sección J, indicando beneficiario y situación con respecto al

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

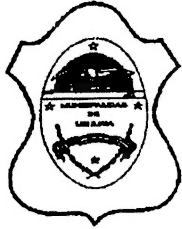
BLOQUE

Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

- Registro único de Demanda habitacional indicando fecha de inscripción en el mismo;
- h) Explique el motivo o razón de la firma en fecha 31/10/19 del acta de intención N° 14.643 que adjudicó la parcela 1 del Macizo 184 de la Sección J a una entidad intermedia de la ciudad de Ushuaia aprobada por Decreto Municipal 2254 del 27/11/19;
 - i) Informe el motivo o razón por el que se procedió a reubicar en las parcelas provisorias números 4,5 y 6 del Macizo 185 de la Sección J de la ciudad de Ushuaia a los vecinos identificados con los DNI N° 29.302.007, 34.674.669 y 25.970.707, cuando los nombrados eran beneficiarios de las parcelas 8, 9 y 10 del Macizo 192 de la Sección J en su carácter de integrantes de la Cooperativa de Vivienda de Enfermeros de la Ciudad de Ushuaia;
 - j) Indique los nombres de los beneficiarios de las parcelas 8,9 y 10 del Macizo 192 de la Sección J, si es que existieran. En dicho caso remitir decretos de pre adjudicación, adjudicación, permiso de ocupación;
 - k) Explique el motivo o razón por el que se autorizó a persona identificada con el DNI N° 38.251.720 a ocupar la Parcela 8 del Macizo 184 de la Sección J de la ciudad de Ushuaia cuando conforme el padrón remitido por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial no surge que la misma estuviera inscrita, caso contrario indique fecha de inscripción;
 - l) Indique si sobre la fracción de tierra fiscal identificada catastralmente como Parcela 4 del Macizo 36 de la Sección J de la ciudad de Ushuaia (8.981,55 m²) otorgada en custodia el 04/12/20 mediante convenio identificado bajo el N° 15846, suscripto 04/12/20 al Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas de la Provincia de Tierra del Fuego, aprobado por Decreto Municipal 4245/20 ratificado por Ordenanza

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE

Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Municipal 5871, se presentó el proyecto de construcción de viviendas colectivas para sus afiliados (Cláusulas 1a. y 4ta.), en caso afirmativo remitir copia del mismo;

- m) Listado de personas beneficiarias de los lotes en los que se subdividiera la parcela identificada en el punto anterior, indicando si son adjudicatarios, preadjudicatarios u ocupantes acompañando copia de los respectivos actos administrativos o instrumentos que lo acrediten;
- n) Indique la totalidad de predios fiscales municipales asignados bajo cualquier modalidad y normativa al Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas de la Provincia de Tierra del Fuego, indicando actos administrativos de aprobación, ordenanzas de ratificación y respectivo listado de beneficiarios;
- o) Explique el motivo o razón por el cual bajo constancia N° 18/2025 se autorizó a la persona identificada con el DNI N° 38.546.292 a ocupar la Parcela 47 del Macizo 36 Sección J de la ciudad de Ushuaia cuando conforme el padrón remitido por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial no surge que la misma estuviera inscrita, caso contrario indique fecha de inscripción;
- p) Indique los beneficiarios de las parcelas 40, 47,48 y 49 de la Parcela 5ª de la Sección J de la ciudad de Ushuaia, si los mismos se encuentran inscritos en el registro de demanda habitacional y en caso afirmativo fecha de inscripción;
- q) Explique el motivo o razón por el cual bajo constancia N° 16/2025 se autorizó a la persona identificada con el DNI N° 38.785.114 a ocupar la Parcela 28 del Macizo 188 Sección J de la ciudad de Ushuaia cuando conforme el padrón remitido por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial no surge que el mismo estuviera inscripto, caso contrario indique fecha de inscripción;

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE

Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

- r) Indique el beneficiario de la Parcela 12 del Macizo 36 Sección J de la ciudad de Ushuaia y si al día de la fecha se encuentra ocupado por otra persona que no resulte ser beneficiario.

ARTÍCULO 2° - Fijar la fecha de interpelación el día a las horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sito en calle Piedrabuena 285, Planta Baja, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°- A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, la Presidente del Concejo Deliberante procederá a convocar a Sesión Especial para el día y hora establecidos en el Artículo 2°, conforme los plazos establecidos en el Reglamento Interno.

ARTÍCULO 4° - Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial en su domicilio laboral.

ARTÍCULO 5°- De forma.


Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia